



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.138/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de adquisición de dos (2) bastones canadienses efectuado por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos bastones están destinados al estudiante Víctor Gustavo BARBOSA de la carrera de Ingeniería Industrial de la FACULTAD DE INGENIERÍA, cuya situación socioeconómica le impide reponer dicho elemento para asistir a clases de manera presencial y su falta le ha provocado incidentes a la hora de trasladarse.

QUE se adjunta en fs. 10 la Factura "B" N° 00009-00001899 de la firma Aliviar S.A.S. Ortopedia-Cirugía por el importe de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 13.420,00), por la compra de dos (2) bastones canadienses doble regulación para adulto.

QUE a fs. 23 la mencionada empresa comunica que en la fecha de pago del comprobante abonado el precio de los bastones sufrió un incremento por lo que existe una diferencia a pagar de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00), según factura de fs. 32, que fue asumida por la Asistente Social Alicia Estela LÓPEZ, Directora de Servicio Social.

QUE en fs. 26 obra Acta de entrega de los bastones al alumno BARBOSA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3165/2023 (fs. 13) por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 13.420,00) y OPAC N° 4122/2023 (fs. 34) de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00) por el reintegro de fondos a la Sra. LÓPEZ.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 16.400,00) por ayuda económica para la compra de dos (2) bastones canadienses doble regulación para el estudiante Víctor Gustavo BARBOSA de la carrera de Ingeniería Industrial de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos realizado a favor de la As. Social Alicia Estela LÓPEZ, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00), por el pago de la diferencia de la compra de bastones canadienses.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2421-2023